Manual de usuario para la elaboración de archivos: Archivo Insumo Detalle IQ2D

INTENDENCIA NACIONAL DE INSUMOS QUÍMICOS Y BIENES FISCALIZADOS

SUNAT
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Manual de usuario para la elaboración de archivos:

Archivo Insumo Detalle – IQ2D

Objetivo: El presente manual tiene como finalidad explicar de forma ilustrativa y detallada como se procede a elaborar el archivo INSUMO DETALLE (IQ2D) para la generación de la solicitud de inscripción al registro para el control de los bienes fiscalizados de acuerdo a lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1126 y normas modificatoria.

Base legal:

- **Decreto Legislativo N° 1126.** Decreto Legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas
- **Decreto Supremo N° 044-2013-EF**. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1126, Decreto Legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas.
- **Decreto Supremo N° 107-2013-EF**. Modifican Reglamento del Decreto Legislativo N° 1126, Decreto Legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas aprobado por Decreto Supremo N° 044-2013-EF.
- **Decreto Supremo Nº 024-2013-EF**. Decreto Supremo que especifica insumos químicos, productos y sus subproductos o derivados, objeto de control a que se refiere el Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1126 que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas.
- **Resolución de Superintendencia N° 173-2013/SUNAT**. Aprueban normas relativas al registro para el control de bienes fiscalizados a que se refiere el artículo 6° del Decreto Legislativo No 1126.

Elaboración del archivo INSUMO DETALLE – IQ2D

1. El solicitante deberá detallar en el archivo INSUMO DETALLE (IQ2D) el o los componentes de los bienes fiscalizados registrados como Tipo de Producto “Mezcla” o “Disolvente” en el archivo INSUMO CABECERA (IQ1C).

2. Los “Disolventes” deben estar conformados por al menos un bien considerado solvente, tales como:

    a. acetona,
    b. acetato de etilo
    c. benceno
    d. éter etílico
    e. hexano
    f. metiletil cetona
    g. metilisobutil cetona
    h. tolueno
    i. xileno

    en concentraciones que sumadas sean superiores al 20% en peso.

3. Las “Mezclas Fiscalizadas” deben estar conformadas por al menos un bien considerado para mezcla fiscalizada, aún cuando se encuentren en las mezclas siguientes:

    a. Del ácido clorhídrico en una concentración superior al 10%.
    b. Del ácido sulfúrico en una concentración superior al 30%.
    c. Del permanganato de potasio en una concentración superior al 30%.
    d. Del carbonato de sodio en una concentración superior al 30%.
    e. Del carbonato de potasio en una concentración superior al 30%.

4. La información debe ser presentada en formato de archivo de texto (*.txt), para lo cual los usuarios podrán usar el MS Excel para el registro de la información de acuerdo a la estructura de datos del archivo “INSUMO CABECERA”, y considerando los CATALOGOS requeridos para su llenado.

5. A modo de ejemplo se muestra el siguiente archivo IQ1C:

Si el archivo INSUMO CABECERA (IQ1C) presentara la siguiente información:

N° de Orden del Insumo	Código de Tipo de Producto	Código de bien	Solución Acuosa	Código del Grado del Producto	Nombre del Producto	Nombre comercial del producto	Código de Unidad de medida de control	Concentración mínima del Insumo (%)	Concentración máxima del Insumo (%)	Cantidad Solicitada anual
F1	1	019	1	1	TOLUENO	TOLUOL INDUSTRIAL	KG	97.00	98.00	548000.00
F2	1	001	1	1	ACETONA	ACETONA INDUSTRIAL	KG	97.00	98.00	620000.00
F3	4			9	DISOLVENTE	DISOLVENTE TIPO I	KG			10896.00
F4	4			9	DISOLVENTE	DISOLVENTE TIPO II	KG			32563.00
F5	5			9	MEZCLA	MEZCLA TIPO I	KG			45000.00
F6	2	036			GASOLINA 95	GASOLINA 95	GAL			25000.00

Observamos que solicita la autorización para dos disolventes y una mezcla (F3, F4, y F5), por lo que debe transmitir el detalle de sus componentes fiscalizados en el archivo IQ2D.

Entonces el archivo INSUMO DETALLE (IQ2D) debe tener la siguiente información:

Nro de orden de la cabecera	Nro. de orden de los componentes que conforman el disolvente o mezcla	Código de bien fiscalizado en el Disolvente o mezcla	Concentración mínima (%)	Concentración máxima (%)
F3	001	001	32.76	34.76
F3	002	019	36.00	38.00
F3	003	016	28.22	30.22
F4	001	013	42.85	44.85
F4	002	019	55.15	57.15
F5	001	009	30.00	32.00

Interpretando la información del cuadro Insumo Detalle observamos por ejemplo, que su Disolvente tipo I (F3 del archivo IQ1C) está conformado por tres insumos fiscalizados: 001-acetona, 019-tolueno y 016-metil etil cetona

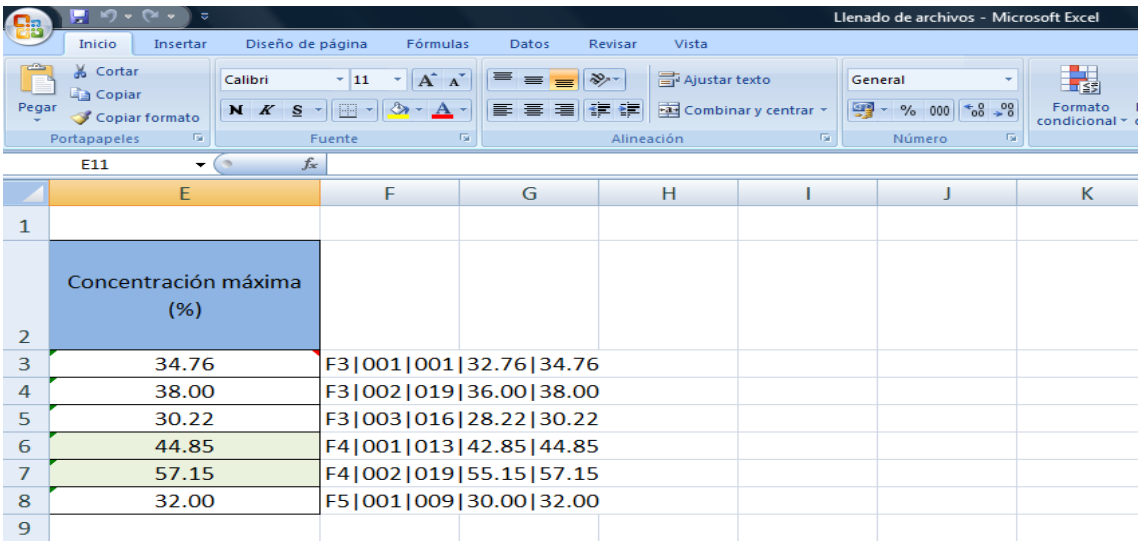

Convertir a archivo de texto

6. Se puede emplear la función “CONCATENAR” del MS Excel. Considerar solo los datos registrados, sin considerar la cabecera o títulos de la tabla.

   Por ejemplo

   = CONCATENAR(A3,"|",B3,"|",C3,"|",D3,"|",E3)

   El símbolo palote “|” se obtiene de la combinación de las teclas: ALT+124

7. La información la llevamos a un archivo de texto donde renombramos el archivo **IQ2D_NumeroDeRuc.txt**, con la finalidad que pueda ser validado con el programa PVS (Programa validador SUNAT) y generar la solicitud en SUNAT Operaciones en Línea (SOL). Esta solicitud de inscripción debe ser impresa, firmada y con la documentación de sustento presentada en los centros de servicios habilitados para la presentación.

Ejemplo

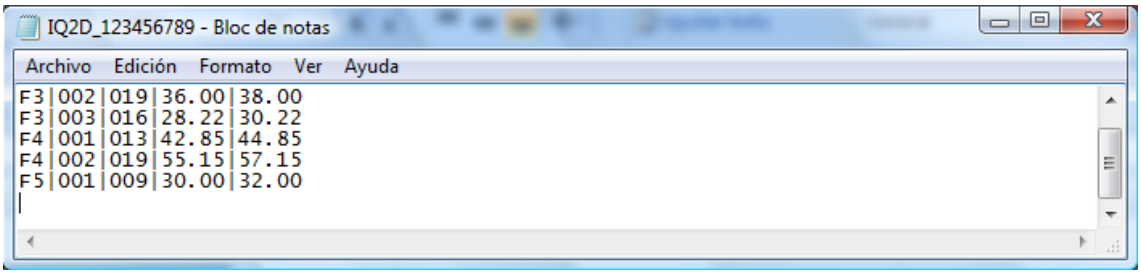

Estructura del archivo INSUMO DETALLE – IQ2D

8. A continuación se detalla la información a ingresar, y las características de cada campo (columna).

Nro.	Descripción	Tipo	Longitud Máxima	Ingreso	Observaciones
1	Nro. de orden del insumo	Texto	4	Obligatorio	El orden será por insumo ingresado en la estructura de archivos: IQ1C_###########.txt
2	Nro. de orden de los componentes que conforman el Disolvente o Mezcla	Texto	3	Obligatorio	El orden será por insumo y el correlativo por componente. Los caracteres tienen que ser números. Ejemplo 001, 002, 003, etc
3	Código del bien fiscalizado disolvente o mezcla	Texto	3	Obligatorio	Ingresar el código del bien fiscalizado de la Tabla de parámetros 04 - Catálogo de Bienes Fiscalizados

					Deben ser bienes considerados solventes para formar un disolvente o insumo considerados para mezclas fiscalizadas para el caso de mezclas fiscalizadas.
4	Concentración mínima (%)	Numérico	5,2	Obligatorio	Se ingresa 5 números de los cuales 3 son enteros y 2 son decimales. Se ingresa en términos porcentuales.
5	Concentración máxima (%)	Numérico	5,2	Obligatorio	Se ingresa 5 números de los cuales 3 son enteros y 2 son decimales. Se ingresa en términos porcentuales.

9. Digitar la información del detalle de los bienes fiscalizados de acuerdo al esquema, teniendo en cuenta la longitud que permite cada columna.

10. Luego, llevar la información del formato Excel al formato de archivo de texto. Para realizar este procedimiento se debe tener en cuenta, que el archivo Excel genera automáticamente en la parte derecha de la tabla de detalle de bienes fiscalizados, la estructura para copiar y pegar en el archivo de texto, el cual debe ser guardado con el nombre IQ2D_NumeroDeRuc.txt, con la finalidad que pueda ser validado con el programa PVS y posteriormente presentarlo por Sunat Operaciones en Línea.

Consideraciones para el llenado del archivo

11. El usuario realiza el ingreso del detalle de los Bienes Fiscalizados de acuerdo a la estructura de archivos INSUMO DETALLE (IQ2D), teniendo en cuenta:

Para la primera fila:

- En el Nro. de orden del insumo, deberá ingresar la letra “F” seguido de dígitos, el orden será por insumo ingresado en la estructura de archivos IQ1C y solamente para los productos del tipo “Disolvente” y “Mezcla”. Por ejemplo, ingresar F3.

- En el **Nro. de orden de los componentes que conforman el disolvente o mezcla**. El correlativo de los componentes será por Insumo o producto fiscalizado. Los caracteres tienen que ser números. Por ejemplo, si se quiere ingresar un disolvente con 3 componentes se debe ingresar 001 para el primer componente, 002 para el segundo componente y 003 para el tercer

componente, para el otro disolvente debemos empezar la cuenta con 001 y 002.

- En el **código del bien fiscalizado en el disolvente o mezcla**. Por ejemplo, ingresar 001 que significa “Acetona”, este componente debe ser considerado solvente, tales como acetona, acetato de etilo, benceno, éter etílico, hexano, metiletil cetona, mitilesobutil cetona, tolueno y xileno

- En **concentración mínima (%).** Expresada como el porcentaje del peso del insumo o producto fiscalizado en el disolvente o mezcla. Mayor a cero y menor o igual a la concentración máxima. Por ejemplo, ingresar 33.76, Considerar que los Disolvente son considerados fiscalizados cuando la suma de las concentraciones de los solventes que conforman el disolvente sean superior al 20% en peso.

- En **concentración máxima (%).**Expresada en porcentaje del peso del insumo o producto fiscalizado en el disolvente o mezcla. Mayor a cero y mayor o igual a la concentración mínima. Por ejemplo, ingresar 33.76.